








GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0120 DE DICIEMBRE 31 DE 2015

DECRETO 0248 DE DICIEMBRE 31 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA VÍA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p style="text-align: center;">31 DIC. 2015</p> <p style="text-align: center;">DECRETO DE MODIFICACION </p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	---	---

DECRETO No. **#0248**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según Resolución 11466-1 del 29 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 78, 79, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que mediante la Ordenanza # 773 del 14 de Diciembre de 2015 y publicada en Gaceta Departamental # 0109 del 15 de Diciembre de 2015, La Honorable Asamblea Departamental autorizó al Ejecutivo Departamental para que efectúe las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la presente vigencia fiscal; hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.
- Que mediante Acta del CODFIS N° 31 del 29 de diciembre de 2015 se aprobaron los presentes traslados presupuestales de los rubros de la Secretaría de Educación en especial al Anexo de Liquidación del Presupuesto del año 2015. y que corresponden al presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal 2015.
- Que mediante certificado del 29 de diciembre de 2015 el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas solicita unas adiciones al presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015.

[Handwritten signature]

- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese los siguientes Rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de caldas, administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INGRESOS						
FONDO	C.G.	POSPRE	A. FUN.	PROYECTO	NOMBRE	VALOR
						83,711,572
0-0007	1105	1-10102610301	11010207	9999	Sobretasa consumo gasolina motor Dest. Espec 5% Mintransporte	14,456,050
0-0154	1105	1-101026313	11010208	9999	Estampilla pro Universidad de Caldas	34,627,761
0-0155	1105	1-101026313	11010208	9999	Estampilla pro Universidad Nacional	34,627,761

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:

\$83.71.572

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de caldas, administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	A. FUN.	PROYECTO	NOMBRE	VALOR
						83,711,572
0-0007	1105	2-10301010137	20103001	9999	Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina Ley 488/98	14,456,050
0-0154	1105	2103010103010103	20103001	9999	A Establecimientos Educativos Nacionales (Estampilla Pro Universidad de Caldas)	34,627,761
0-0155	1105	2103010103010103	20103001	9999	A Establecimientos Educativos Nacionales (Estampilla Pro Universidad Nacional)	34,627,761





31 DIC. 2015

DECRETO DE MODIFICACION

#0248



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

TOTAL ADICIÓN DE GASTOS:

\$83.711.572

ARTICULO TERCERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	76,575,272
SECTOR EDUCACION						76,575,272
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA						76,575,272
0-0043	1116	2-303030305	7010101	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	3
0-0043	1116	2-303030305	7010101	120161	Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación a los actores del sistema, a nivel municipal en los procesos del Régimen Subsidiado.	76,575,269



DICIEMBRE
76.575.272

ARTICULO CUARTO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	76,575,272
SECTOR EDUCACION						76,575,272
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA						76,575,272
0-0042	1116	2-303030301	7010101	120161	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	76,575,272

DICIEMBRE
76.575.272

[Handwritten signature]

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>31 DIC. 2015</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>#0248 SIG</p>	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
--	--	--

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

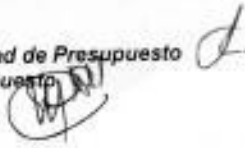






GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA M.
Gobernador de Caldas (E)



SOHÉ MUÑOZ OROZCO
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Presupuesto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>31 DIC. 2015</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p># 0248</p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	76,575,272
SECTOR EDUCACION						76,575,272
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA						76,575,272
0-0043	1116	2-303030305	7010101	9999	Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	3
0-0043	1116	2-303030305	7010101	120161	Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación a los actores del sistema, a nivel municipal en los procesos del Régimen Subsidiado.	76,575,269

Dado en Manizales a los 31 días del mes de diciembre de 2015.



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto